

Bases de licitación para el arriendo y concesión del casino de alimentos de la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago, Pompa Italia

La Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago "Pompa Italia", invita a todos los interesados con conocimientos y experiencia en el rubro, a participar en la licitación para el arriendo y concesión del Casino de alimentos del cuartel, el que cuenta con la pertinente autorización sanitaria. Dichas dependencias se ubican en el tercer piso del cuartel de Bomberos en Av. República N°94, Santiago Centro. Podrán participar todas las personas jurídicas, que cuenten con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten dentro de los plazos establecidos, un proyecto atingente a las necesidades plasmadas en el presente documento, que satisfagan de mejor manera a la Pompa Italia.

Este proceso busca obtener las mejores condiciones técnicas y económicas, evaluándose idoneidad, calidad y competencias profesionales, con el objeto de garantizar que el participante seleccionado se ajuste al estándar requerido para el cumplimiento de este servicio.

Además de la venta directa de alimentos en las dependencias de la Compañía, se ofrece una posibilidad de desarrollo comercial manifestada en la numerosa población flotante que se encuentra próxima al cuartel, especialmente durante el periodo que va de marzo a diciembre, pudiendo las instalaciones que se entregan en arriendo operar como centro de producción y distribución de alimentos.

Calendario de Licitación

Llamado a licitación

El presente llamado se publicará en nuestra página web www.pompaitalia.cl a contar del día 12 de febrero de 2018.

Las consultas y respuestas serán canalizadas por medio del correo electrónico secretario.11@cbs.cl, desde el día de la apertura del presente llamado público hasta el día miércoles 28 de febrero del presente año, a las 17:00 horas.

Todas las preguntas formuladas serán respondidas vía correo electrónico, y tanto ellas como sus respuestas serán publicadas en el sitio web antes indicado, para garantizar la igualdad de los oferentes, resguardando por cierto la identidad de quien efectúe la consulta.

Las propuestas de los oferentes se recibirán en sobre cerrado a nombre de Cristian Pincetti González, Director de la Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago, Pompa Italia, hasta el día 02 de marzo de 2018, en la recepción del Cuartel, ubicado en Av. República #94, comuna de Santiago.

Los oferentes interesados deberán concurrir a una visita a las instalaciones del casino, la cual tendrá el carácter de obligatorio, el día sábado 3 de marzo de 2018, a las 17:00. La no asistencia a esta visita a las instalaciones significará la exclusión automática del proceso.

De igual modo, la omisión de cualquier documento o antecedente solicitado en la presente licitación, será razón suficiente para la exclusión automática del presente proceso.

Fecha de adjudicación

La adjudicación de la presente licitación se comunicará el día 07 de marzo de 2018, a todos los participantes, vía correo electrónico.

Fecha de inicio de contrato

El oferente seleccionado deberá iniciar sus servicios a partir del 19 de marzo de 2018, tomando posesión de las instalaciones del casino con fecha 14 de marzo del mismo año.

Obligaciones del contratista

I.- El contratista deberá enterar un canon de arrendamiento ascendente a \$1.200.000, el cual podrá ser pagado mediante alguna de las siguientes modalidades:

1.- El pago directo en efectivo de una cantidad ascendente a \$1.200.000 mensuales.

2.- La entrega de nueve cenas para los guardianes nocturnos, de calidad idéntica al menú que se ofrecerá al público externo, la que deberá contar a lo menos con una porción adecuada para una persona adulta de proteínas, carbohidratos y vegetales, de lunes a viernes. A ello debe agregarse, también de lunes a viernes, y en igual criterio de calidad, el desayuno, almuerzo, onces y cena de dos mensajeros de la Compañía, así como el almuerzo y la onces de la secretaria. Junto con lo anterior, deberá entregarse mensualmente a la Compañía una cantidad en efectivo de \$250.000.

II.- El casino deberá estar a disposición de los voluntarios y público en general, a lo menos, de 12:00 a 20:00 horas, de lunes a miércoles, y de 12:00 a 22:00 horas los días jueves y viernes, sin perjuicio de las situaciones especiales que se indicarán a continuación.

Servicio

-Casino

El oferente funcionará preferentemente como un servicio dispuesto en favor de los miembros de la Pompa Italia, sin perjuicio que puedan ofrecer un servicio de restaurant al público externo que circunda las dependencias de nuestro cuartel. En este sentido, deberá ofrecer precios preferentes a los bomberos de la Undécima Compañía, los que deberán ser, a lo menos, inferiores en un 25% a los que establecerán para el público externo. Deberá, en tal sentido, tener expuesto públicamente un listado de precios en ambos sectores de atención, tanto para bomberos, como para el público externo.

Se deja constancia que el descuento en cuestión es exclusivamente para los voluntarios de la Compañía, y no para sus invitados.

-Cena Guardia Nocturna

El adjudicatario deberá ofrecer una cena de acuerdo a lo indicado en el punto 2.- del acápite I.-, del título "obligaciones del contratista", de lunes a viernes.

-Alimentación personal rentado

El oferente deberá proporcionar alimentos de acuerdo a lo indicado en el punto 2.- del acápite I.-, del título "obligaciones del contratista", tanto a los mensajeros de Compañía (dos), como a la secretaria, en razón de lo ya expuesto.

En caso de ausencia temporal o definitiva de alguno de los trabajadores recién individualizados, ninguno de ellos será reemplazado para efectos de la entrega de alimentación.

-Plato 11

El día 11 de cada mes, el adjudicatario deberá preparar un comida preferentemente italiana, para la cantidad de personas que con la debida antelación se le indicará, independiente del día de la semana y del horario que se fije al efecto por parte de las autoridades de la Compañía.

-Día del gnocchi

El día 29 de cada mes el oferente deberá ofrecer un plato de gnocchi, con la salsa que al efecto preparará cada mes, a los miembros de la Compañía que con la debida antelación se inscriban para su consumo. El horario será fijado por parte de las autoridades de la Pompa Italia.

Infraestructura

La Pompa Italia pone a disposición de los oferentes una cocina completamente equipada para fines comerciales y autorizada sanitariamente. De Igual modo, cabe anotar que el contratista dispondrá de agua potable y electricidad sin costo. Así mismo, podrá utilizar la terraza posterior del tercer piso del cuartel, junto con el mobiliario que aquel contiene, para la atención de público externo de lunes a viernes entre las 12:00 y 16:00 horas.

De igual modo, y previa autorización de las autoridades de la Compañía, el adjudicatario podrá efectuar eventos especiales, destinados a la obtención de utilidades adicionales.

Sin perjuicio del deber general de cuidado que asiste al adjudicatario respecto de los bienes que la Compañía pone a su disposición, corresponderá al contratista el aseo y limpieza de tales instalaciones, tanto las que componen la cocina, como las destinadas a la atención de público, y los servicios higiénicos destinados al personal del casino y a los clientes del mismo.

Equipamiento

Sin perjuicio de la vajilla y cuchillería que el adjudicatario aporte para la explotación del servicio de casino, la Compañía pondrá a su disposición en comodato una cantidad a determinar de tales especies, previo inventario, la que se especificará en el contrato, y que estará caucionada por la garantía de fiel cumplimiento a que se hará mención más adelante.

Antecedentes administrativos que deberán ser aportados por los oferentes para la validez de sus propuestas

- 1.- Constitución y vigencia de la empresa
- 2.- Cedula de identidad y personería del Representante Legal,

3.- domicilio, teléfono, y correo electrónico de la empresa; certificado de antecedentes del postulante y de las personas que trabajen con él

4.- curriculum con datos verificables que acredite la experiencia del oferente en la explotación de casinos de alimentos, así como de la experiencia del personal que trabaje con él.

Propuesta económica

Indicación de la opción elegida para el pago del canon de arrendamiento. De igual modo, un estimado del valor de los almuerzos, cenas, sandwiches u otros, tanto respecto del valor preferencial para voluntarios, como en cuanto al valor a cobrar al público general.

Propuesta técnica

Propuesta de menú semanal, considerando un periodo de 4 semanas. Se valorará especialmente la relación precio-calidad, la variedad de las preparaciones, y la inclusión de platos típicos de la comida italiana. De igual modo deberá exponer los tipos de sandwiches y bebestibles fríos y calientes que ofrecerá a los voluntarios y público en general. En el caso de los alimentos, deberá expresarse el gramaje.

Plazo del Contrato

Hasta el 23 de febrero del año 2020, renovable por anualidades si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha recién anotada.

Término anticipado del contrato

La Compañía podrá poner término anticipado de manera unilateral al contrato, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario, y haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando se verifique cualquiera de los siguiente supuestos, los que se determinarán a juicio exclusivo de la Compañía:

- Venta de productos vencidos o en mal estado.
- La inadecuada mantención del equipamiento de la cocina, terraza, baños, y cualquier otra que se ponga a disposición del contratista para la explotación del casino
- El no pago del arrendamiento
- Cualquier conducta que comprometa la imagen o prestigio del Cuerpo de Bomberos de Santiago y/o de la Undécima Compañía Pompa Italia, o que sea contraria a sus valores y principios.
- En general, cualquier incumplimiento grave del contrato. Se entenderá como incumplimiento grave la reiteración de cualquier falta a las estipulaciones del mismo, o bien, cualquier conducta que comprometa gravemente la salud de los voluntarios o del público externo, que altere el adecuado cumplimiento de los horarios de funcionamiento del casino, o en caso de no proporcionar los servicios en fechas críticas, tales como los días 11 y 29 de cada mes.

- Las demás causales que se indiquen en el respectivo contrato

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes en cualquier tiempo, podrá poner término al contrato, dando el pertinente aviso a la contraparte con una anticipación de, a lo menos, 60 días corridos. El mencionado aviso no exime a la parte que lo haga valer, de las obligaciones que le impondrá el contrato, hasta el último día de vigencia del mismo.

Consideraciones generales

El oferente tendrá la obligación de mantener en buen estado material los bienes que se dispongan para su uso, siendo de su responsabilidad la mantención de luminarias, enchufes, pinturas y la mantención general del espacio concesionado. A su vez, deberá preocuparse del aseo del espacio externo a la cocina, correspondiente al casino destinado a los voluntarios como así mismo de la terraza de atención al público externo; deberá mantener el fiel cumplimiento de las normas sanitarias que regulan la actividad alimentaria. De igual manera el oferente deberá asumir personalmente los compromisos tributarios derivados de su actividad económica, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de impuestos.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Para garantizar el fiel y adecuado cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado deberá, al momento de celebrar el contrato, entregar a la Compañía una caución que deberá tener como características el ser pagadera a la orden e irrevocable, y de realización inmediata, por un monto de \$1.000.000.- Dicha caución deberá tener como glosa "PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCECIÓN DE CASINO", y deberá extenderse a nombre del Cuerpo de Bomberos de Santiago, rut 81.450.600-2, con una vigencia de, a lo menos 60 días adicionales a la duración del contrato.

Aspectos a evaluar

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a lo siguiente:

- Cumplimiento de los aspectos formales y de los documentos y antecedentes presentados
- La evaluación técnica del oferente, la experiencia de aquel y de su personal, y la propuesta económica.
- La calidad, contenido, gramaje y variedad de los platos, alimentos y bebestibles que pondrá a disposición de los voluntarios y del público en general.

La Undécima Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago "Pompa Italia" elegirá al participante que estime conveniente, de acuerdo a los antecedentes presentados y que represente de mejor manera los intereses generales del servicio concesionado como así mismo para beneficio de sus miembros. Podrá, asimismo, declarar desierta la licitación, si, a su juicio exclusivo, estima que ninguna de las propuestas satisface los intereses institucionales.